

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Soria por la que se anula el anuncio de concurso-oposición para proveer las plazas de personal operario que se cita.

Por haber sufrido error en su redacción se hace público que queda sin efecto el anuncio de esta Jefatura de fecha 11 de noviembre corriente, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 280, de 22 del actual, por el que se sacaban a concurso una plaza de Conductor, oficial de oficio de tercera, y dos plazas de Mecánico, oficial de oficio de tercera.

Oportunamente se anunciará la fecha y los requisitos para concursar a estas plazas.

Soria, 22 de noviembre de 1969.—El Ingeniero Jefe, Mariano Infiguez.—6.032-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 18 de noviembre de 1969 por la que se declaran iguales, a los efectos que se indican, las cátedras de Universidad que se mencionan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio, a efectos de lo dispuesto en los artículos segundo y tercero de la Ley de 24 de abril de 1958, ha resuelto declarar iguales las cátedras de «Bioquímica» (antes Bioquímica estática y dinámica) de la Facultad de Farmacia, «Bioquímica» de la Facultad de Ciencias (Sección de Químicas), «Química fisiológica» de la Facultad de Ciencias (Sección de Biológicas) y «Bioquímica» de la Facultad de Medicina y, en su consecuencia, que los titulares de dichas cátedras se consideren Catedráticos de la misma asignatura, quedando modificada en este sentido la Orden de 3 de septiembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de noviembre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación referente a los opositores a las cátedras de «Teoría económica» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de las Universidades que se mencionan.

Vistas las reclamaciones interpuestas al amparo de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo por varios opositores contra la Resolución de esta Dirección General, de fecha 23 de junio del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre), por la que se les declara excluidos de las oposiciones anunciadas para la provisión de la cátedra de «Teoría económica» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de las Universidades de Barcelona (segunda), Granada (Málaga) (segunda), Santiago y Valencia, convocadas por Orden de 26 de marzo del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril);

Considerando suficientes las alegaciones de los interesados para subsanar los defectos apreciados al formular sus solicitudes de concurrencia a las mismas que en principio fueron causa de su exclusión,

Esta Dirección General, estimando las reclamaciones de referencia, ha resuelto declarar admitidos a las oposiciones convocadas para la provisión de la mencionada cátedra a los siguientes opositores:

Don Julio Segura Sánchez.
Don Luis Desojo Aznar.
Don Enrique Ballester Pareja.
Don Alejandro V. Lorca Corrons.
Don Antonio Santillana del Barrio.
Don Luis García de Diego López.
Doña Iluminada García Díaz.
Don Andrés Vázquez Pérez.
Don Fernando de la Puente y Fernández de Ullivarri.
Don Antonio Argandoña Ramiz.
Don Angel Ortí Lahoz.

Don José Casas Pardo.
Don Luis Barbe Durán.
Don José María Bricall Masip; y
Don Vicente Galbis Gueriola.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de noviembre de 1969.—El Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Gangotit.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en plazas de Colaborador.

Vacantes dos plazas de Colaborador (personal investigador) en la plantilla del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», de conformidad con el Reglamento de Régimen Interior del mismo y con la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previa conformidad de la Dirección General de la Función Pública, se resuelve cubrirlos de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas:

Se convoca concurso-oposición para cubrir dos plazas de Colaborador (personal investigador) con destino inicial en el Centro de Investigaciones Físicas «L. Torres Quevedo».

1.1.1. Características de las plazas:

a) Estas plazas se rigen por las normas establecidas en el Reglamento Orgánico de este Patronato, aprobado por Decreto 3280/1967, y el de Régimen Interior de 27 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 246 de 14 de octubre de 1961).

b) Las plazas convocadas están dotadas con las atribuciones aprobadas para esta categoría en consejo de señores Ministros de 25 de abril de 1969 y cifradas en el presupuesto vigente para el actual ejercicio económico.

1.2. Sistema selectivo:

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de las fases que más adelante se detallan.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los veintitrés años de edad y no exceder de treinta y cinco.
- c) Estar en posesión del título de Ingeniero Superior de Telecomunicación para la primera plaza y ser Licenciado en Ciencias Físicas para la segunda o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

2.2. Condiciones específicas:

Primera plaza:

Tener experiencia y especialización en las siguientes materias:

1. Servomecanismos.
2. Servomecanismos lineales y no lineales.
3. Organos de los sistemas servogobernados.
4. Radar.
5. Ferritas.
6. Semiconductores en microondas.
7. Mecánica cuántica.
8. Amplificación paramétrica.
9. Técnica de los circuitos impresos.
10. Circuitos integrados.

Segunda plaza:

1. Acústica general.
2. Elasticidad y vibraciones.
3. Electroacústica.
4. Mecánica no lineal.
5. Acústica arquitectónica.
6. Ultrasonidos.
7. Mecánica de medios continuos.
8. Reología.
9. Asistencia técnica en problemas de acústica.

2.2. De orden personal:**Relación de méritos:**

- a) Ampliación de estudios con becas sobre las especialidades requeridas.
- b) Cursos postgraduados de nivel universitario calificado.
- c) Publicaciones científicas sobre la especialidad.
- d) Idiomas.

3. SOLICITUDES**3.1. Forma:**

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacer constar en su solicitud lo siguiente:

- a) Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria.
- b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- c) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.2. Organos a quien se dirige:

Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Secretario general del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», y en ella se harán constar: Nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento y domicilio, detallando concretamente a cuál de las plazas desean concursar. Junto con la instancia deberán remitir su «currículum vitae».

3.3. Plazo de presentación:

El plazo de presentación será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación:

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», sito en Serrano, 150, Madrid (6). Asimismo podrán presentarse en la forma que se determina en el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Defectos en las solicitudes:

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndolo que si no lo hiciere se archivará su instancia sin más trámites.

4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS**4.1. Lista provisional:**

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

4.2. Errores en las solicitudes:

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional:

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva:

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo que se aprueba la lista definitiva.

4.5. Recursos contra la lista definitiva:

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada, en el plazo de quince días, ante la Junta de Gobierno del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva».

5. DESIGNACIÓN, COMPOSICIÓN Y ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL**5.1. Tribunal calificador:**

El Tribunal calificador será designado por el Secretario general del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», por delegación de su Presidente, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. Composición del Tribunal:

Estará compuesto por tres Investigadores y dos Colaboradores de primera del Centro de Investigaciones Físicas «L. Torres Quevedo», pudiéndose designar suplentes de análogas categorías al publicarse la resolución que les nombre.

5.3. Abstención:

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a la autoridad cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. Recusación:

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS**6.1. Programa:**

Amoldándose este concurso-oposición a las normas para cátedras, los programas se entregarán a los opositores al presentarse ante el Tribunal, con un plazo de veinte días para su estudio.

El concurso-oposición tendrá lugar en Madrid y se desarrollará como sigue:

- a) En el momento de su presentación al Tribunal, todos los opositores entregarán sus trabajos profesionales y de investigación, así como cualquier otro documento que consideren oportuno aportar para que el Tribunal conozca la personalidad y conocimientos del opositor antes de iniciar los ejercicios. En este momento el Tribunal entregará a los opositores un cuestionario de 20 temas, relacionados con la especialidad de la plaza a la que concursa el aspirante. Transcurrido un plazo de veinte días naturales se iniciará el primer ejercicio.
- b) El primer ejercicio del concurso-oposición será publicado y a él podrán asistir todos los opositores, y consistirá en la presentación y exposición de la labor personal de cada uno de los aspirantes durante un plazo máximo de una hora, seguida de la discusión de los restantes opositores y jueces durante el tiempo que estime oportuno el Tribunal sobre dicha exposición.
- c) El segundo ejercicio consistirá en desarrollar por escrito un tema sacado a la suerte de entre los 20 dados por el Tribunal el día de la presentación de opositores.
- d) El tercer ejercicio será de carácter práctico, referente a un tema de la especialidad de que se trate.
- e) Todos los ejercicios serán eliminatorios, si el Tribunal acuerda la exclusión por unanimidad.

6.2. Comienzo:

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.3. Identificación de los opositores:

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

6.4. Orden de actuación de los opositores:

El orden de actuación de los opositores se efectuará en grupo único por el orden alfabético de admitidos que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

6.5. llamamientos:

El llamamiento de los aspirantes se realizará en grupo único para el primer ejercicio, llevándose a cabo posteriormente los sucesivos llamamientos.

6.6. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios:

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación.

6.7. Anuncios sucesivos:

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios se harán públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios del Patronato «Juan de la Cierva».

6.8. Exclusión del aspirante durante la fase de selección:

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se aprecia inexactitud en la declaración que formuló.

7. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS**7.1. Sistema de calificación de los ejercicios:**

Los ejercicios se calificarán con una puntuación de 0 a 10 puntos, siendo preciso obtener un mínimo de 5 puntos para pasar cada prueba.

7.2. Sistema de valoración de méritos:

Los méritos del concurso-oposición, dado el sistema de apreciación público fijado en el punto 6.2. b), serán valorados por el Tribunal a la vista del resultado de la actuación de cada uno.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL**8.1. Lista de aprobados:**

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. Propuesta de aprobados:

El Tribunal elevará la relación de aprobados a la Presidencia del Patronato «Juan de la Cierva», para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

8.3. Propuesta complementaria de aprobados:

Juntamente con la relación de aprobados, remitirá a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**9.1. Documentos:**

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria más los siguientes:

- a) Partida de nacimiento.
- b) Certificación acreditativa de haber solicitado el pase de situación de excedencia voluntaria, en el caso de pertenecer a otro Escalafón o plantilla del Estado, Provincia, Municipio u Organismo autónomo.
- c) Certificado médico.
- d) Certificación negativa de antecedentes penales.
- e) Certificado de haber cumplido el Servicio Social, en caso de ser mujer, o acreditar que está exenta.

9.2. Plazo:

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones:

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos:

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrirse por falsedad en la instancia referida en el artículo 4.º. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS**10.1. Nombramiento provisional:**

Aprobada por la Junta de Gobierno del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, por el Presidente del Patronato se procederá al nombramiento con carácter provisional, que tendrá carácter definitivo si el aspirante supera las pruebas a que sea sometido en el desempeño de su trabajo durante el plazo de un año.

10.2. Nombramiento de funcionario en prácticas:

Aprobada por la Junta de Gobierno la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, por el Presidente del Patronato se procederá al nombramiento de funcionario en periodo de prueba.

10.3. Nombramiento definitivo:

Por el Presidente del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionario de carrera a favor de los interesados, cuyo nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESIÓN**11.1. Plazo:**

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. Ampliación:

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL**Recurso de carácter general contra la oposición**

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 10 de noviembre de 1969.—El Secretario general, J. Ynfesta.—5.764-E.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Matemáticas comerciales» de Escuelas de Comercio por la que se convoca a los señores opositores.

Se convoca a los aspirantes a cátedras de «Matemáticas comerciales» de Escuelas de Comercio, convocadas por Orden ministerial de 21 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de mayo), para hacer su presentación ante este Tribunal el día 21 de enero próximo, a las dieciocho horas en el salón de actos de la Escuela Superior de Comercio (plaza de España).

En dicho acto, los señores opositores, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de oposiciones, harán entrega de los ejemplares de la Memoria sobre el concepto, métodos, fuentes y programas de las disciplinas que comprenda la cátedra, así como de los trabajos profesionales y de investigación y demás méritos que puedan alegar.

El Tribunal dará a conocer los acuerdos adoptados sobre el orden de celebración de los ejercicios y lo relativo al quinto y sexto.

Madrid, 19 de noviembre de 1969.—El Presidente, Ramiro Canivell Morcuende.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Psiquiatría» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Santiago y Sevilla por la que se convoca a los opositores.

Se convoca a los señores opositores a las cátedras de «Psiquiatría» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Santiago y Sevilla, que fueron convocadas a oposición por Orden de 26 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de abril), para hacer su presentación ante este Tribunal el sábado día 20 de diciembre del corriente año, a las cinco de la tarde, en el salón de grados de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid (Ciudad Universitaria).

En dicho acto harán entrega de la Memoria sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación que puedan aportar.

Madrid, 20 de noviembre de 1969.—El Presidente del Tribunal, Arturo Fernández Orta.